

APRUEBA AUMENTO PLAZO DE LA LICITACION
PRIVADA CONSTRUCCION DE REFUGIOS
PEATONALES EN POMAIRES.

DECRETO EX. N° **454**

MELIPILLA, **14 FEB. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 2107, de fecha 22 de agosto de 2013, que Adjudica Licitación Privada Construcción de Refugios Peatonales en Pomaire;
- b) El Contrato "Construcción de Refugios Peatonales", suscrito con fecha 13 de septiembre de 2013;
- c) El Decreto Ex. N° 2362, de fecha 26 de septiembre de 2013, que Aprueba Contrato Construcción de Refugios Peatonales;
- d) El Ordinario N° 027, de fecha 13 de febrero de 2014, de Director de Obras Municipales;
- e) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un **Aumento de Plazo** de la Obra "**Construcción de Refugios Peatonales en Pomaire**", adjudicada a la Empresa Servicios Integrales Urbatek Limitada, RUT N° 76.165.981-2, representada por doña Ana María Contreras Lienqueo, cédula nacional de identidad N° 15.422.607-9, con domicilio Comercial en Calle San Eugenio N° 2811, Comuna de Maipú, Ciudad Santiago, en la cantidad de 15 días corridos, a partir del 17 de febrero de 2014.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantías.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/JPSB/LAM/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSÉ GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
M. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA